

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número 5 (26-98)

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Finkel Ripsman, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Eugenio Degroote Herranz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Jesús Torre Mayo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Carles Serrat Piue, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Juan Mateo López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ángel Chico Alcaide, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Gerardo Valeiras Reina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; don José Antonio Barcia Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y doña M. Araceli Suárez Barrio, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA QUÍMICA»

Plaza número 6 (27-98)

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Gómez Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José M. Mateo López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Miguel Ángel Urueña Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Ángel Aller Urdiales, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y don Ernesto Ramón Vercher Montañana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia («Estudi General»).

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Anguita Delgado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Domínguez de Juan, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Joaquín Daniel Rodríguez Guarnizo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha; doña María Teresa Coll Ausio, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña Marta Verdguer Planas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA VEGETAL»

Plaza número 7 (28-98)

Comisión titular:

Presidente: Don Félix Pérez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña M. Consolación Jiménez Aguilar, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Carlos Manuel Romero Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; don Eduardo Barquín Díez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y doña María Rosario Arroyo Cabeza, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Iriondo Alegria, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Elena González Benito, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doña María del Carmen Lamsfus Arrien, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra; doña Carmen Daro-Francés Sanz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y doña M. Mercedes Barbero Castro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

22174 RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos, la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Vicepresidente de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, código postal 41013 Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según mode-

lo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España.
- c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en la cuenta 2098-0028-0102000081, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Otros Ingresos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicepresidente de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquier de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Vicepresidente de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—La comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio) (modelo currículum vitae en anexo III).

Octava.—En todo lo restante referente a la convocatoria, integración de la comisión, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.—Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, debiendo, caso de interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, comunicar a esta universidad la interposición del mismo, según preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 1998.—P. D., el Rector accidental, José Luis Martín Marín.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número: 1/98. Departamento: Derecho y Humanidades. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Actividad docente: Enseñanza de Derecho Civil. Número de plazas: Una.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre	Lugar y fecha de expedición		
Nº DNI	Provincia y localidad	Fecha	
Nacimiento	Provincia	Localidad	
Residencia	Provincia	Teléfono	Estado civil
Domicilio			
Facultad o Escuela actual			
Departamento o Unidad docente actual			
Categoría actual como Profesor contratado o interino			

2. TÍTULOS ACADÉMICOS		
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición
		Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS			
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad
		Fecha de nombramiento o comienzo	Fecha de cese o terminación

4 ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5 ACTIVIDAD INVESTITADORA DESEMPEÑADA (programas y cursos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Incluir trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	
14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro o organismo, material y fecha de celebración)	

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS
--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

12. PATENTES
1 2 3 4 5

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE